

## ¡DIGITALIZATÉ!

La Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Contenidos Digitales, con CIF G-86106630 y domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 74 4ª planta 28006 Madrid, convoca la primera edición de DIGITALIZATÉ, un concurso de vídeos para la comunidad universitaria, con el objetivo de concienciar y a animar a estudiantes de ESO y Bachillerato a que desarrollen habilidades tecnológicas a través de la campaña e-Skills for Jobs. Los premios son dos becas completas para participar en el **XXVIII Encuentro de Telecomunicaciones y Economía Digital: el reto europeo** que se celebrará en el marco de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) en Santander del 1 al 4 de Septiembre.

El concurso se registrará por las siguientes bases:

### 1. Participantes

Pueden participar los estudiantes mayores de edad (18 años) de cualquier Universidad, Centro o Escuela de Enseñanza Superior español, con independencia de su nacionalidad. Es requisito indispensable que los participantes estén matriculados durante el curso académico de 2013-2014.

### 2. Tema

Los vídeos a concurso deberán estar relacionados con el mundo de las tecnologías digitales. Los estudiantes universitarios han de plasmar su entusiasmo por el mundo digital y la tecnología para servir de inspiración a estudiantes de ESO y Bachillerato a que consideren desarrollar en cualquier grado sus habilidades tecnológicas. Se buscan VÍDEOS CREATIVOS que sean innovadores, originales y sorprendentes, sin importar el género, la técnica o el presupuesto. Pueden ser de animación, gráficos en movimiento, narrativos, no narrativos, etc.

### 3. Requisitos de la participación

#### a. Admisión de obras

Los proyectos pueden ser inéditos o estar producidos. En todo caso, los participantes deberán garantizar la plena propiedad o, en su caso, el disfrute en virtud de un derecho de disposición suficiente sobre las obras presentadas que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en estas bases.

La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten su titularidad sobre el proyecto presentado.

Si la obra contuviera contenidos no originales (fotografías, videos, imágenes, composiciones musicales...) los participantes habrán de hacer mención de las autorizaciones de uso correspondientes, en los créditos de montaje audiovisual, tras el listado de los participantes de la obra.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras que no excederán los 5 minutos de duración. La Organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso los proyectos presentados en los siguientes casos:

- Cuando el proyecto presentado no se adapte a la temática del concurso.
- Cuando la Organización tenga sospechas fundadas de que se están utilizando medios para aumentar de forma fraudulenta o artificial
- Cuando los proyectos presentados no reúnan un mínimo de requisitos de calidad, a juicio de la Organización.
- Cuando los proyectos presentados pudieran resultar de mal gusto u ofensivos por su contenido, a juicio de la Organización.
- Cuando los participantes generen en los foros públicos o a través de medios privados comentarios de mal gusto u ofensivos hacia el resto de los participantes a juicio de la Organización.
- Cuando el participante incumpla de algún modo lo dispuesto en las presentes Bases; a estos efectos, la Organización se reserva el derecho de exigir a los participantes que acrediten el cumplimiento de las mismas.

Todos los participantes aceptan las Normas de la Comunidad Vimeo (<http://vimeo.com/help/guidelines>) al participar en el concurso, así como los términos de uso de Vimeo (<http://vimeo.com/terms>).

#### b. Requisitos técnicos

Para que los usuarios puedan subir al concurso las obras con las que desean participar en el mismo, éstas deben estar realizadas en alguno de los siguientes formatos admitidos por Vimeo:

- Archivos WebM: códec de vídeo Vp8 y códec de audio Vorbis
- Archivos .MPEG4, 3GPP y MOV: compatibles normalmente con códec de vídeo H.264 y MPEG4 y códec de audio AAC
- .AVI: el formato de un gran número de cámaras (el códec de vídeo es MJPEG y el códec de audio es PCM)
- .MPEGPS: compatible normalmente con códec de vídeo MPEG2 y códec de audio MP2
- .WMV
- .FLV: códec de vídeo Adobe-FLV1 y códec de audio MP3

Su duración no podrá sobrepasar en ningún caso los 5 minutos.

El idioma utilizado en los proyectos deberá ser el castellano o, en su defecto, habrá de ser subtítulo a este idioma.

Asimismo, los concursantes deben tener en cuenta que las obras presentadas deberán contar con el tamaño, formato y calidad necesarios para ser mostradas.

La Organización, en cualquier caso, podrá rechazar un proyecto cuando considere que éste no cumple los requisitos exigidos por la Organización o no alcance los requisitos técnicos o de calidad mínimos para ser mostrada.

Asimismo, la Organización se reserva el derecho a exponer o no los proyectos seleccionados, de la forma que considere más oportuna.

#### 4. Fases del concurso

Los proyectos presentados por los concursantes estarán visibles en la web del concurso [www.eskillsjobspain.com](http://www.eskillsjobspain.com)

El concurso constará de las siguientes fases:

1ª fase: subida de vídeos a VIMEO

Desde el 2 de Julio hasta el 16 de Julio de 2014 (ambos incluidos y hasta las 12h de Madrid, UTC/GMT + 1 hora), los usuarios deberán subir sus videos a la plataforma VIMEO y en apartado de Privacidad se deberá escoger la opción “Solo personas con contraseña”.

2ª fase: votación

Una vez subido el video se deberá mandar al siguiente mail: [eskillsforjobs\\_es@ametic.es](mailto:eskillsforjobs_es@ametic.es) indicando el enlace del video y la contraseña, nombre y apellidos del autor, teléfono, mail de contacto y especificar el curso académico 2013 – 2014 cursado para que la Organización pueda verificar el contenido del video y proceder a colgarlo en la página oficial de Facebook de la campaña: <https://www.facebook.com/eSkillsSpain2014> y que el público en general proceda a votarlos a través del “me gusta”.

3ª fase: comunicación de los premios.

Los 5 videos más votados serán finalistas y el 18 de Julio la Organización notificará a las dos obras ganadoras el premio deliberadas por el Jurado pertinente. Los videos ganadores quedarán visibles en la web [www.eskillsjobspain.com](http://www.eskillsjobspain.com)

## 5. Premios

Se concederán los siguientes premios: **2 Becas que incluyen (importe aproximado beca es de 640,00€):**

- Matrícula curso de 28 Encuentro de Telecomunicaciones y Economía Digital: “La Apuesta Europea”
- Desplazamiento desde territorio Nacional
- Alojamiento

Una vez seleccionadas las obras ganadoras se informará a los ganadores a través del correo electrónico, facilitado durante el registro, el día 18 de Julio de 2014. En caso de que los ganadores no hayan sido localizados en los 2 días naturales tras la notificación de los premios o no acepten el premio, el Jurado decidirá si declara desierto el premio de que se trate o si selecciona un nuevo video, readjudicándose el premio concedido y no aceptado.

## 5 .Derechos de propiedad intelectual

Los participantes en el concurso conceden a AMETIC y a su Fundación FTI, una licencia, mundial, no exclusiva, indefinida y gratuita para la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las obras presentadas a través de los portales y vías actuales o futuras de ambas instituciones.

## 6. Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los participantes en la presente concurso quedan informados de que los datos personales facilitados voluntariamente por correo electrónico a [eskillsforjobs\\_es@ametic.es](mailto:eskillsforjobs_es@ametic.es), se incorporan al correspondiente fichero de AMETIC autorizando a ésta al tratamiento de los mismos para gestionar su participación en el concurso.

Dicha participación implica su consentimiento para la publicación de los videos presentados junto con el nombre y apellidos del participante así como de los premiados, y la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de los videos presentados de forma gratuita y a través de sus publicaciones y comunicaciones informativas, así como en otros medios o canales de comunicación incluidas redes sociales. Asimismo, implica su consentimiento para la cesión con los mismos fines de dichos datos (video y nombre y apellidos del participante) a la Fundación Tecnologías de la Información (FTI), Fundación de AMETIC constituida para contribuir al desarrollo y fomento de la formación y los servicios avanzados de telecomunicaciones entre empresas y entidades empresariales relacionadas con el sector de la Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, dirigiéndose por escrito a AMETIC o FTI: calle Príncipe de Vergara 74, 4º, Madrid, C.P. 28006.

El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados a AMETIC son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

#### 7. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable.

Cualquier reclamación sobre la selección inicial de los 5 proyectos o sobre la elección por el jurado de los proyectos ganadores del premio deberá formularse en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde su fecha de notificación prevista.

Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de 5 días naturales desde el hecho que la motive.

El presente concurso y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o el concurso se resolverán por los tribunales de Madrid capital.

#### 8. Fiscalidad

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas;

Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a AMETIC y su fundación FTI la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

#### 9. Exoneración de responsabilidad

AMETIC y su fundación FTI quedan exentos de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los premiados, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedarán exentos de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier premio siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

AMETIC y su fundación FTI no se hacen responsables de la utilización de la imagen de menores en los vídeos de los participantes, siendo cada participante quien habrá de obtener los permisos y consentimientos preceptivos de los padres o tutores de los mismos. Ello no obsta para que cualquier uso de la imagen de un menor que pueda resultar inadecuada sea sancionado por AMETIC y/o su fundación FTI y/o Vimeo con la retirada inmediata del vídeo del concurso.

Vimeo no forma parte del concurso expuesto más allá que como proveedor de la plataforma. Vimeo no es responsable de proveer los premios ni revisar la seguridad de las entradas. Vimeo deniega cualquier tipo de responsabilidad sobre la administración del concurso,

sus reglas y los premios otorgados.

#### 10. Aceptación tácita de las bases

La simple participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad. AMETIC y su fundación FTI se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Las bases estarán disponibles al completo a través de la web de e-Skills for Jobs Spain.